

# REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN Y LA REVALIDACIÓN PERIÓDICA DEL CCPM

A fin de convenir con las entidades certificantes del país bases comunes para los procedimientos de certificación y la revalidación periódica, el CCPM fija requisitos mínimos que fueron reformulándose a partir de temas acordados en Talleres y Jornadas que tuvieron lugar en la Academia Nacional de Medicina (1995/2009/2011).

## REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN

Para la certificación, es necesario que el profesional acredite:

- Ser médico matriculado
- Haber completado un programa formativo de postgrado, que permita alcanzar las competencias acordadas de la especialidad. Dicho programa deberá ser desarrollado en residencias médicas o sistemas alternativos y equivalentes que cumplan con los siguientes requisitos:
  - o supervisión y evaluación permanente del proceso educativo y los logros obtenidos;
  - o delegación creciente de responsabilidades;
  - o adiestramiento progresivo con atención programada y supervisada de pacientes y,
  - o programas acreditados desarrollados en Servicios de la especialidad, con una carga horaria adecuada para el cumplimiento de las metas propuestas.
- Aceptados los antecedentes presentados, los postulantes serán sometidos a una evaluación presencial de capacidad. La misma estará constituida por instrumentos escritos y/u orales, pudiendo incluir pruebas combinadas. Las mismas serán adecuadas a la especialidad a certificar.

## REQUISITOS PARA LA REVALIDACIÓN PERIÓDICA

- De acuerdo con las normas nacionales, la certificación y sus revalidaciones se deben otorgar con una vigencia de cinco años.
- La revalidación de los profesionales certificados debe tener en cuenta no sólo su participación en actividades de actualización, sino también la solución de problemas de su práctica real con pacientes, la aplicación de adelantos científicos y tecnológicos, y/o la ejecución de proyectos comunitarios en salud.
- Es conveniente que el control del cumplimiento de estas metas necesarias sea anual, para facilitar correcciones tempranas cuando sea necesario. Esto se llama mantenimiento de la certificación, y al final del periodo estipulado genera la revalidación por otro periodo.